



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CAPITAL (CONPES D.C.)

INFORME DE GESTIÓN CONPES 2020

Se presenta el siguiente informe según lo establecido en la Resolución de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor No. 233 de 2018

Nombre de la Instancia: Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C.).

Número y fecha del reglamento interno: Acuerdo 01 de 2018 del 04 de diciembre de 2018 del CONPES D.C.

Normas: Acuerdo Distrital 645 de 2016. Artículos 127 y 128.
Decreto Distrital 668 de 2017.
Decreto Distrital 703 de 2018.
Acuerdo Distrital 761 del 11 de junio de 2020. Artículo 68.

Asistentes:

Miembros Permanentes:

CLAUDIA LÓPEZ HERNANDEZ	Presidenta CONPES D.C.
ADRIANA CÓRDOBA ALVARADO	Secretaria Técnica CONPES D.C.
MARGARITA BARRAQUER SOURDIS	Secretaria General
LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO	Secretario de Gobierno
JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTES	Secretario de Hacienda
HUGO ACERO VELÁSQUEZ	Secretario de Seguridad, Justicia y Convivencia
NICOLAS MONTERO DOMINGUEZ	Secretario de Cultura, Recreación y Deporte
MARÍA CAROLINA DURÁN PEÑA	Secretaria de Desarrollo Económico
DIANA RODRÍGUEZ FRANCO	Secretaria de la Mujer
EDNA BONILLA SEBÁ	Secretaria de Educación
XINIA NAVARRO PRADA	Secretaria de Integración Social



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CAPITAL (CONPES D.C.)

NICOLAS ESTUPIÑAN ALVARADO Secretario de Movilidad
 ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ Secretario de Salud
 CAROLINA URRUTIA VÁSQUEZ Secretaria de Ambiente
 NADYA RANGEL RADA Secretaria de Hábitat
 WILLIAM MENDIETA MONTEALEGRE Secretario Jurídico

Invitados Permanentes:

VLADIMIR RODRIGUEZ VALENCIA Alto Consejero para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.
 FELIPE GÚZMAN RAMÍREZ Alto Consejero Distrital de Tecnologías de Información y Comunicaciones de TIC.

Al no presentarse políticas públicas para aprobación durante el primer semestre de la vigencia 2020, no se han adelantado sesiones del CONPES D.C.

(Rol: P: Presidente, S: Secretaría Técnica, I: Integrante, IP: Invitado permanente, O: Otros.)

#	Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones				Total (En número)
					1	2	3	4	
1	Alcaldía Mayor	Despacho	Alcaldesa Mayor	P					
2	Gestión Pública	Despacho	Secretaria	I					
	Gestión Pública	Alto Consejero para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación	Alto Consejero	IP					
	Gestión Pública	Alto Consejero Distrital de Tecnologías de Información y Comunicaciones de TIC	Alto Consejero	IP					
3	Gobierno	Despacho	Secretario	I					
4	Hacienda	Despacho	Secretario	I					
5	Planeación	Despacho	Secretaria	S					



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CAPITAL (CONPES D.C.)

6	Seguridad Convivencia y Justicia	Despacho	Secretario	I					
7	Cultura Recreación y Deporte	Despacho	Secretario	I					
8	Desarrollo Económico Industria y Turismo	Despacho	Secretaria	I					
8	Mujeres	Despacho	Secretaria	I					
10	Educación	Despacho	Secretaria	I					
11	Integración Social	Despacho	Secretaria	I					
12	Movilidad	Despacho	Secretario	I					
13	Salud	Despacho	Secretario	I					
14	Ambiente	Despacho	Secretaria	I					
15	Hábitat	Despacho	Secretaria	I					
16	Gestión Jurídica	Despacho	Secretario	I					

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS: 0

SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS: 0

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS: 0

SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS: 0

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí: No:
Reglamento interno: Sí: No:
Actas con sus anexos: Sí: No:
Informe de Gestión: Sí: No:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CAPITAL (CONPES D.C.)

FUNCIONES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES					
	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó Sí / No
1. Orientar y asesorar los aspectos relacionados con el desarrollo económico y social del Distrito Capital.						
2. Analizar, identificar y priorizar las necesidades de la ciudad a ser atendidas mediante políticas públicas u otros instrumentos de planeación.						
3. Estudiar, analizar y aprobar las políticas públicas y los planes de acción que sean presentados para su aprobación, así como sus modificaciones.						
4. Estudiar, analizar y aprobar los planes y programas relacionados con las necesidades de la ciudad priorizadas.						
5. Estudiar los informes que se le presenten a través de su Secretaría Técnica, sobre la ejecución y evaluaciones de las políticas públicas, los planes y programas, y recomendar las medidas que deban adoptarse para su cumplimiento.						
6. Dar las directrices y definir la agenda de evaluación de las políticas públicas, los planes y programas del Distrito Capital.						

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN: No aplica.

ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:

Mediante los artículos 127 y 128 del Acuerdo Distrital 645 de 2016¹, se creó el Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C.), como una autoridad de planeación del Distrito.

¹ Acuerdo Distrital 645 del 9 de junio de 2016. "Por el cual se adopta el Plan Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 Bogotá Mejor para Todos".



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CAPITAL (CONPES D.C.)

El CONPES D.C. como máxima instancia de coordinación para la elaboración, la implementación y el seguimiento a las políticas públicas distritales, garantiza la unidad de criterio y la coordinación de las actividades de las distintas unidades ejecutoras de la política económica y social.

Mediante la Resolución de la Secretaría Distrital de Planeación 0351 del 25 de febrero de 2020, se delegó la Secretaría Técnica del CONPES D.C. a la Subsecretaria de Planeación Socioeconómica y a su vez, determinó que la Dirección de Políticas Sectoriales, en el marco de sus funciones, ejerciera el apoyo técnico y administrativo a esta Secretaría Técnica.

A través del artículo 68 del Acuerdo Distrital 761 de 2020², se establece modificar las funciones del CONPES D.C.

Actualmente, la Secretaría Técnica del CONPES D.C. continúa con su labor de asistencia técnica y articulación con los sectores en la formulación de políticas públicas y sus planes de acción, principalmente para diez políticas públicas que se encuentran en diferentes fases del procedimiento para ser presentadas para aprobación ante el CONPES D.C.

Firma de quién preside la instancia

CLAUDIA LÓPEZ HERNANDEZ
Alcaldesa Mayor
Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Firma de quién ejerce la Secretaría Técnica

YADIRA DÍAZ CUERVO
Subsecretaria de Planeación Socioeconómica
Secretaría Distrital de Planeación

² Acuerdo Distrital 761 del 11 de junio de 2020. "Por el cual se adopta el Plan Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI".